



Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción

P.O.S. N° 72/24

ORDENANZA N° 2.174

Promulgada de Oficio en fecha 09/12/2.024

-Art. 29° 1° párrafo Ley N° 5.529-



VISTO:

La necesidad de mejorar la seguridad vial en el cruce de la Ruta Nacional N° 65 y calle Federico Leloir, en la ciudad de Concepción, y;

CONSIDERANDO:

Que este cruce es una vía de gran circulación vehicular y peatonal, donde es frecuente observar situaciones de riesgo para los peatones;

Que la instalación de semáforos peatonales contribuirá a reducir los accidentes, facilitando el paso seguro de los peatones y promoviendo una mayor fluidez en el tránsito vehicular;

Que es responsabilidad de la Municipalidad de Concepción velar por la seguridad y el bienestar de sus habitantes, implementando las medidas necesarias para disminuir los riesgos de accidentes de tránsito;

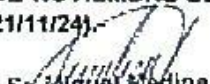
POR ELLO:

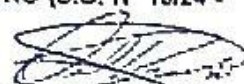
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1°.- **INSTÁLENSE** semáforos peatonales en el cruce de la Ruta Nacional N° 65 y calle Federico Leloir, en la ciudad de Concepción, con la señalización correspondiente.-

Art. 2°.- **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.**

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECIOCHO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (S.O. N° 18/24 - 21/11/24).


Sr. Miguel Medina
Pro-Secretario
M.C.D. CONCEPCIÓN


Sr. ORLANDO RUSSO
PRESIDENTE
M.C.D. CONCEPCIÓN - TUCUMÁN